

[Sentencias de Unificación 1999](#)

[SU995 99](#)

SU995-99 Sentencia SU.995/99 UNIFICACION JURISPRUDENCIA EN TUTELA-Ordenes dispares Sin duda, "[e]s obligación de la Corte Constitucional en relación con los derechos fundamentales crear una jurisprudencia de unificación que suministre a las autoridades, a los asociados y, primordialmente a los jueces, elementos doctrinarios que guíen su actuación futura y, además, procurar que el resto de los operadores jurídicos aplique las normas constitucionales que consagran los derechos en el sentido de la interpretación que les haya fijado el intérprete autorizado de la Carta.". La labor unificadora es fundamental también, porque contribuye a garantizar el derecho a la igualdad de las personas que ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

[SU962 99](#)

SU962-99 Sentencia SU.962/99 VIA DE HECHO-Alcance VIA DE HECHO EN MATERIA DE INTERPRETACION-Presupuestos necesarios CONSULTA EN MATERIA LABORAL-Obligatoriedad cuando fuere adversa a la Nación CONSULTA EN MATERIA LABORAL-Obligatoriedad cuando fuere adversa a Foncolpuertos CONSULTA EN MATERIA LABORAL-Alcance Referencia: Expediente T- 205189 Demandante: Luis Antonio Quiñonez Vidal Demandado: Tribunal Superior de Guadalajara, Buga -Sala Laboral- Temas: Vía de Hecho en materia de interpretación judicial. Obligatoriedad del grado jurisdiccional de consulta de las sentencias parcial o totalmente adversas a la Empresa Puertos de Colombia- Colpuertos o al Fondo Social de la Empresa Puertos de Colombia -FONCOLPUERTOS. Magistrado Ponente: Dr. FABIO MORON DIAZ ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

[SU961 99](#)

SU961-99 Sentencia SU.961/99 SISTEMA DE CARRERA-Provisión de vacantes atendiendo lista de elegibles y en estricto orden de resultados La Sala Plena de la Corte Constitucional, en reiterada jurisprudencia, ha sostenido, tanto en la provisión de cargos para la carrera administrativa, como en la carrera judicial, que cuando el ente nominador no se atiene al estricto orden descendente en las listas de elegibles, está violando los derechos fundamentales de quienes se encuentran en los primeros lugares de las listas. Con la

decisión del ente nominador de no elegir a quien ocupa el primer puesto en la lista de elegibles se están ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

[SU960 99](#)

SU960-99 Sentencia SU.960/99 ACCION DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIAS JUDICIALES- Procedencia excepcional La Corte Constitucional, aunque en Sentencia C-543 de 1992, al declarar inexecutable los artículos 11, 12 y 40 del Decreto 2591 de 1991, definió que en principio no cabe acción de tutela contra providencias judiciales, previó en ese mismo Fallo la circunstancia en la cual, por desviación en la actividad del juez, le sean imputables actuaciones de hecho que agraven, menoscaben o amenacen derechos fundamentales de quienes participan en el proceso o puedan ser afectados por los resultados del mismo. En tales eventos, que son excepcionales, la jurisprudencia ha admitido ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

[SU819 99](#)

SU819-99 Sentencia SU.819/99 DERECHO A LA SALUD-Carácter prestacional/DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL-Carácter prestacional DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES-Prestacionales y transmutación hacia un derecho subjetivo Según lo ha expresado la jurisprudencia constitucional, estos derechos son prestacionales propiamente dichos, para su efectividad requieren normas presupuestales, procedimientos y organización, que hagan viable el servicio público de salud y que sirvan, además, para mantener el equilibrio del sistema. La implementación de este servicio requiere, entre otros aspectos, de la creación de estructuras destinadas a atenderlos y de la asignación de recursos con miras a que cada vez un mayor número de personas acceda a ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

[SU786 99](#)

SU786-99 Sentencia SU-786/99 ACCION DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIAS JUDICIALES- Procedencia excepcional Ha sostenido la Corte, a partir de la Sentencia C-543 de 1992, que la acción de tutela no cabe en principio contra las providencias judiciales, salvo que, no existiendo otro medio de defensa en procedimientos ordinarios y dándose la circunstancias

de un perjuicio irremediable, pueda establecerse sin duda que se ha incurrido en una vía de hecho, esto es, en un comportamiento ostensiblemente arbitrario, opuesto al ordenamiento jurídico, que ha vulnerado, en la misma actuación judicial, los derechos fundamentales de una o varias personas. ACCION DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIAS JUDICIALES-Improcedencia ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

SU646 99

SU646-99 {p} Sentencia SU-646/99 ACCION DE TUTELA-Procedencia CASACION-Fines/JUEZ PENAL-Sometimiento al imperio de la Constitución y la ley JURISDICCION CONSTITUCIONAL-Jueces en ejercicio de sus competencias SALA DE CASACION PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-Garantía de derechos fundamentales JUEZ ADMINISTRATIVO-Garantía de derechos fundamentales RECURSO DE CASACION PENAL-Idoneidad para la protección de derechos fundamentales SALA DE CASACION PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-Competencia originaria para ser juez constitucional en el caso concreto/ACCION DE TUTELA-Subsidiariedad RECURSO DE CASACION PENAL-Envuelve el principio que prohíbe la reformatio in pejus SALA DE CASACION PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-Pronunciamiento oficioso sobre violación de derechos ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

SU624 99

SU624-99 {p} Sentencia SU.624/99 EDUCACION EN EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO EDUCACION-Función social/EDUCACION-Derecho deber EDUCACION-Obligación de la familia ABUSO DE SENTENCIA-Mantenimiento de hijo en colegio sin pagar lo debido EDUCACION-Obligación de la sociedad La presencia de la sociedad como destinataria de obligaciones respecto de la educación, obedece a que la solidaridad es un principio fundante del Estado social de derecho. Se patentiza la presencia de la sociedad en la educación en diferentes planos, uno de los cuales es la educación privada. Si uno de los responsables en la labor educativa es la sociedad y específicamente el colegio privado, éste no ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

SU600 99

SU600-99 Sentencia SU.600/99 ETAPA PREARBITRAL-Aplicación de normas del Código de Procedimiento Civil/CENTRO DE ARBITRAJE-Procedencia de reposición contra acto que admite solicitud de convocatoria/RECURSOS-Improcedencia de recortar el poder de la autoridad para resolverlo Las normas del Código de Procedimiento Civil no se aplican por analogía al procedimiento arbitral en la fase previa a la instalación del Tribunal de Arbitramento, sino que integran por expresa remisión legal su régimen procesal. La persona que es convocada a concurrir al Tribunal puede, dentro del término legal, solicitar la reposición del acto del Centro de Arbitraje que admitió la respectiva solicitud de convocatoria. Igualmente, la ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

SU599 99

SU599-99 Sentencia SU.599/99 ACCION DE TUTELA-Subsidiariedad Ha recalcado en su jurisprudencia esta Corporación que la acción de tutela no puede convertirse en un instrumento adicional o supletorio al cual se pueda acudir cuando se dejaron de ejercer los medios ordinarios de defensa dentro de la oportunidad legal, o cuando se ejercieron en forma extemporánea, o para tratar de obtener un pronunciamiento más rápido sin el agotamiento de las instancias ordinarias de la respectiva jurisdicción. Su naturaleza es la de ser un medio de defensa judicial subsidiario y residual que sólo opera cuando no existe otro instrumento de protección judicial, o ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

SU563 99

SU563-99 Sentencia SU.563/99 ACCION DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIAS JUDICIALES-Procedencia excepcional La acción de tutela puede caber, muy excepcionalmente, contra providencias judiciales, únicamente sobre los supuestos de que, con la misma finalidad -la defensa cierta de los derechos fundamentales- no exista otro medio judicial eficaz, y de que pueda establecerse sin duda que el juez o tribunal contra el que se instaure haya incurrido en una flagrante e inocultable vía de hecho. VIA DE HECHO-Alcance VIA DE HECHO-Carácter excepcional La vía de hecho es excepcional. Su carácter extraordinario deriva de la presunción, de la cual parte el sistema, de que el ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

[SU562 99](#)

SU562-99 Sentencia SU-562/99 DERECHO A LA SALUD-Fundamental por conexidad con la vida La doctrina ha considerado que en principio, el derecho a la salud no es un derecho fundamental. La jurisprudencia colombiana, sigue esta orientación, de ahí que la protección tutelar a la salud opera en conexión con el derecho a la vida, luego si hay peligro de que ésta sea afectada cabe la acción de tutela. Con este punto de apoyo garantista la jurisprudencia de la Corte Constitucional protege muchos casos en relación a la prestación del servicio de salud. SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-Ausencia de cotización/EMPLEADOR-Responsabilidad ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

[SU542 99](#)

SU542-99 Sentencia SU.542/99 ACCION DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIAS JUDICIALES-Situaciones para la procedencia excepcional Mediante sentencia C-543 de octubre 1º de 1992, la Corte Constitucional declaró inexecutable los artículos 11, 12 y 40 del Decreto 2591 de 1991, normas que consagraban la posibilidad de presentar tutela contra providencias judiciales y fallos ejecutoriados. Sin embargo, esa misma sentencia puntualizó que excepcionalmente es posible instaurar la acción de tutela contra providencias judiciales cuando la decisión vulnere un derecho constitucional fundamental; eso ocurre en tres situaciones, que son: 1. El incumplimiento y falta de diligencia de los términos procesales que delimitan el curso de ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

[SU360 99](#)

SU360-99 {p} Sentencia SU-360/99 BIEN DE USO PUBLICO-No lo constituye/CONCEJO MUNICIPAL-Reglamentación de usos del suelo ALCALDE-Protección y acceso al espacio público Es en los alcaldes sin duda alguna en quienes recae por expresa atribución constitucional la responsabilidad de hacer cumplir por todos los ciudadanos las normas relativas a la protección y acceso al espacio público, en su respectiva localidad, atendiéndose, como es apenas natural, a las normas constitucionales, legales y las provenientes de los acuerdos municipales. ESPACIO PUBLICO-Connotación constitucional

ESPACIO PUBLICO-Ampliación del concepto BIEN DE USO PUBLICO-Inapropiable ESPACIO PUBLICO-Elementos que integran el concepto ESPACIO PUBLICO-Acceso de personas con capacidad de ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

SU337 99

SU337-99 Sentencia SU-337/99 PRINCIPIO DE PUBLICIDAD DEL PROCESO-Armonización con la intimidad del menor y su familia/SENTENCIA DE REVISION DE TUTELA-Publicidad parcial para el caso Los procesos judiciales deben ser públicos. Además, la Corte Constitucional revisa eventualmente las acciones de tutela con el propósito esencial de unificar la doctrina constitucional para de esa manera orientar la actividad de los distintos jueces en la materia. La protección del sosiego familiar de la peticionaria no puede entonces llevar a la prohibición de la publicación de la presente sentencia, o a la total reserva del expediente, por cuanto se estarían afectando de manera desproporcionada ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

SU257 99

SU257-99 {p} Sentencia SU-257/99 CARRERA JUDICIAL-Mérito como elemento esencial CARRERA JUDICIAL-Nombramiento de funcionarios y empleados que obtuvieron el primer puesto PRINCIPIO DE LA BUENA FE EN CONCURSO DE MERITOS-Nombramiento de quien obtuvo el primer puesto MEDIO DE DEFENSA EN CARRERA JUDICIAL-Evaluación de factores que inciden en la asignación de puntaje Referencia: Expediente T-184970 Acción de tutela incoada por Daniel Enrique Garcia Benitez contra la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura Dr. JOSE GREGORIO HERNANDEZ GALINDO Sentencia aprobada en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

SU256 99

SU256-99 Sentencia SU-256/99 PERSONERO ESTUDIANTIL-Operancia en el ámbito interno de la institución educativa Esta Corte reitera lo que ya había afirmado la Sala Quinta de Revisión en el sentido de que la institución del personero estudiantil tiene razón de ser y operancia en

el ámbito interno de los establecimientos educativos. Esta figura no constituye un sustituto de los mecanismos de representación judicial o para la actuación ante las autoridades públicas. LEGITIMACION POR ACTIVA DE MENOR DE EDAD-Amenaza de derechos fundamentales ACCION DE TUTELA-No provoca cambios de sedes de oficinas públicas y aún de los cuerpos armados DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

SU169 99

SU169-99 Expediente T-170389 Sentencia SU.169/99 CONVENCION COLECTIVA-Discriminación salarial y prestacional a favor de trabajadores no sindicalizados CONVENCION COLECTIVA-Límite a préstamos educativos no existentes para trabajadores no sindicalizados CONVENCION COLECTIVA-Discriminación en cuanto al suministro de recursos para vivienda en favor de trabajadores no sindicalizados CONVENCION COLECTIVA-Discriminación por favorecimiento del fondo de empleados de trabajadores no sindicalizados TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO-Pliego de peticiones de mejoramiento uniforme de condiciones laborales LAUDO ARBITRAL-No resuelve aspectos que están por fuera del pliego de peticiones LAUDO ARBITRAL-No es mecanismo idóneo y eficaz para restablecer actos violatorios de la igualdad y asociación sindical ARBITRO-Competencia legal delimitada ARBITRO Y ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

SU168 99

SU168-99 Sentencia SU-168/99 ALCALDE-Periodo individual/GOBERNADOR-Periodo individual SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL-Obliga la parte resolutive y la ratio decidendi CORTE CONSTITUCIONAL-Carácter vinculante de la interpretación dada a la Constitución SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL-Vincula a los demás órganos jurisdiccionales COSA JUZGADA CONSTITUCIONAL-Periodo individual de alcaldes/DOCTRINA CONSTITUCIONAL-Periodo individual de alcaldes VIA DE HECHO-Desconocimiento de la ratio decidendi de los fallos de la Corte Constitucional DERECHO A LA PARTICIPACION POLITICA-Periodo individual de alcaldes Referencia: Expediente T-162846 Actores: Orlando Tovar Torrijano y Luis Hugo Rojas Rodríguez Magistrado Ponente: Dr. EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ Santa Fe de Bogotá, D.C., marzo diecisiete (17) de mil novecientos noventa ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

[SU167 99](#)

SU167-99 Sentencia SU-167/99 TUTELA CONTRA PARTICULARES-Bancos prestan un servicio público/ACTIVIDAD BANCARIA-Es un servicio público TUTELA CONTRA ENTIDAD FINANCIERA-Procedencia por prestación de servicio público SECTOR BANCARIO-Límites a la autonomía de la voluntad negocial En reciente jurisprudencia, la Corte Constitucional manifestó que si bien los bancos gozan de autonomía negocial, la cual tiene sustento constitucional, aquella es mas restringida que la del resto de particulares, pues el carácter de interés público, la intervención del Estado en la actividad financiera, la exigencia de la democratización del crédito y la imposibilidad de que se restrinjan desproporcionadamente derechos fundamentales de los clientes, limitan en gran ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

[SU166 99](#)

SU166-99 Sentencia SU-166/99 DERECHO DE PETICION ANTE ORGANIZACIONES PRIVADAS-Improcedencia cuando no actúa como autoridad COMISIONISTAS DE BOLSA-Autonomía contractual ACTIVIDAD BURSATIL-Interés público ACTIVIDAD BURSATIL-Normas de control y prevención de blanqueo de activos COMISIONISTAS DE BOLSA-Autonomía negocial limitada La autonomía negocial de los comisionistas de bolsa se encuentra limitada no sólo por la ley sino por la Constitución, pues esta última norma también se proyecta a las relaciones entre particulares. Sin embargo, ello no quiere decir que todas las relaciones comerciales de quienes desempeñan una actividad de interés público adquieren rango constitucional, pues ello vaciaría el contenido de la normatividad ordinaria y ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

[SU157 99](#)

SU157-99 Sentencia SU-157/99 JURISDICCION EN TUTELA-Cancelación de cuentas bancarias por documento de gobierno extranjero TUTELA CONTRA PARTICULARES-Bancos prestan un servicio público/ACTIVIDAD BANCARIA-Es un servicio público Pese a que no existe norma que de manera expresa así lo determine, en el derecho Colombiano es claro que la actividad bancaria es un servicio público, pues sus nítidas características así lo determinan. La importancia de la labor que desempeñan para una comunidad económicamente organizada

en el sistema de mercado, el interés comunitario que le es implícito, o interés público de la actividad y la necesidad de permanencia, continuidad, regularidad y generalidad de su ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

[SU087 99](#)

SU087-99 {p} Expediente T - 169219 Sentencia SU-087/99 TUTELA CONTRA PROVIDENCIAS JUDICIALES-Procedencia excepcional VIA DE HECHO-Alcance VIA DE HECHO-Improcedencia por existencia de mecanismo de defensa judicial En el caso de posibles transgresiones al debido proceso, que pudieran llegar a entenderse como constitutivas de vía de hecho, no es procedente la tutela si el afectado cuenta con un medio judicial ordinario con suficiente eficacia para la protección inmediata y plena de sus derechos. DEBIDO PROCESO-Práctica de la integridad de las pruebas solicitadas y decretadas por el juez La práctica de la integridad de las pruebas que hayan sido solicitadas por el ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

[SU086 99](#)

SU086-99 Sentencia SU-086/99 PERJUICIO IRREMEDIABLE-Procedencia de tutela aunque exista mecanismo de defensa judicial La Corte Constitucional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución, ha sostenido que si el accionante tiene a su alcance otro medio judicial para la defensa de sus derechos no cabe la acción de tutela, a menos que se encuentre ante la inminente presencia de un perjuicio irremediable. MEDIO DE DEFENSA JUDICIAL-Establecimiento de eficacia por juez de tutela en cada caso Ha sido clara esta Corporación al señalar, fundada en la prevalencia del derecho sustancial y en la necesidad, impuesta por la ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

[SU062 99](#)

SU062-99 Sentencia SU-062/99 TUTELA CONTRA PARTICULARES-Procedencia excepcional/INDEFENSION-Alcance Sobre el alcance de lo que ha de entenderse por indefensión, esta Corporación ha señalado que tal concepto hace referencia a la carencia de medios físicos o jurídicos que permitan a quien intenta la acción de tutela repeler la violación o amenaza de violación de sus derechos fundamentales. De esta manera, cuando un

particular no tiene los medios físicos o jurídicos eficientes y suficientes para repeler las agresiones de las cuales viene siendo objeto por parte de un particular que atenta contra sus derechos fundamentales, la acción de tutela surge como el mecanismo ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

SU047 99

SU047-99 Expediente T-180.650 Sentencia SU047/99 IMPEDIMENTO O RECUSACION EN REVISION DE TUTELA-No designación de Conjuez por existencia de mayoría para adopción de decisión La ley estatutaria de la administración de justicia preceptúa que sólo en caso de que la aceptación de impedimentos o recusaciones disminuya la pluralidad mínima que exige la ley para adoptar una decisión en las Corporaciones judiciales, deberá recurrirse a la designación de conjueces, pues en caso contrario, la sentencia podrá adoptarse por la mayoría, sin que sea absolutamente necesario convocar a un conjuez. SALA DE CASACION PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-Competencia para investigar los ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1999](#)

SU036 99

SU036-99 Sentencia SU-036/99 DERECHO DE ASOCIACION SINDICAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS-Naturaleza jurídica ACCION DE REINTEGRO DE TRABAJADOR CON FUERO SINDICAL-Eficacia para la protección de los derechos fundamentales por despido sin previa calificación judicial La acción de reintegro es un mecanismo judicial ágil y eficaz para la protección de los derechos fundamentales de asociación y libertad sindical de los empleados públicos o particulares amparados con fuero sindical, despedidos sin la calificación judicial previa, esencia de esta garantía, que desplaza y hace improcedente la acción de tutela. ILEGALIDAD DE LA SUSPENSION COLECTIVA DEL TRABAJO-Consecuencias ILEGALIDAD DE LA SUSPENSION COLECTIVA DEL TRABAJO-Alcance de ...

[Ver Sentencia Completa...](#)